



**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**

Con fecha 31/05/2024, siendo las 13:50 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario(a) a la dirección Avenida Central N°21, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para efectos de notificar a Sergio Prado Espinoza, RUT N° 13.342.773-2, titular del establecimiento "Leñería Avenida Central", domiciliado(a) en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1/Rol F-006-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, que inicia procedimiento sancionatorio rol F-006-2024.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Fresna Prado Espinoza, quien firma a continuación.

R.U.N.: [REDACTED]

Observaciones:

Josefina Cabezas

Funcionario(a)

Superintendencia del Medio Ambiente